



Universidad Nacional de Catamarca

2025 - "1985-2025 40° Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000167/20025: ACTA ACUERDO ESPECÍFICA DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DE LOS ALTOS

VISTO:

Acta Acuerdo Específica de Cooperación entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Municipalidad de Los Altos, actuaciones obrantes del Expediente-S01:0000167/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que las partes convienen en establecer relaciones de cooperación y complementación con el objeto del dictado de las asignaturas del Plan FinEs en instalaciones de LA UNIVERSIDAD, Sede Casa Pueblo Los Altos.

Que LA UNIVERSIDAD se compromete a facilitar espacio físico de un aula los días miércoles y jueves en el horario de 18:00 a 22:00 horas para llevar adelante las clases, salvo causa de fuerza mayor.

Que LA UNIVERSIDAD se compromete en gestionar la cobertura de riesgos mediante AUTOSEGURADOR de los alumnos pertenecientes al Plan FinEs, y la responsabilidad en caso de imprevistos antes, durante, o posterior a las clases será exclusiva de LA MUNICIPALIDAD.

Que LA MUNICIPALIDAD se compromete a colaborar en la reparación y/o reemplazo de mobiliario y/o equipamiento que en su uso fuesen dañados y colaborar con la limpieza de las instalaciones de LA UNIVERSIDAD Casa Pueblo que fueran afectadas al dictado de las clases del Plan FinEs.

Que ha tomado intervención la Subsecretaria Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 16ABRIL2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acta Acuerdo Específica de Cooperación entre la Universidad Nacional de Catamarca y la Municipalidad de Los Altos, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2025-00012464-UNCA-DCS#REC.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas competentes. Cumplido, archivar.